

COMPARECENCIA DEL PROBABLE RESPONSABLE.
OSCAR RODRIGUEZ SALGADO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día tres de Marzo de 2015 dos mil quince, ante el suscrito Licencia [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del código federal de procedimientos penales actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, apartado A), incisos b) y c) y 1ª fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 32 fracción I de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Julio de 2012 comparece, en calidad de probable responsable, la persona que dijo llamarse OSCAR RODRIGUEZ SALGADO, quien en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo para ello, acto seguido se le exhorta al indiciado para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, se le hace saber y se le explica ampliamente los derechos que les otorgan los artículos 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Previo a la reforma del 18 de junio de 2008 publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del artículo 73; la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado B del artículo 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos), y 128 del Código Federal de Procedimientos Penales en sus fracciones II, III y IV, que a la letra, respectivamente, establecen: "...ARTÍCULO 20: En todo proceso de orden penal, el inculpado, la víctima o el ofendido, tendrán las siguientes garantías: A). Del inculpado: I.- Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad. El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado. La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional; II.- No podrá ser obligado a declarar. Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación



[REDACTED]

Ixcaputzalco estuviera trabajando como Policía Municipal, mucho menos de Iguala y me dieron de plazo al otro día para irme de Ixcaputzalco, que de lo contrario iban a ir a matarme y decidí renunciar, por lo que me regrese a Iguala y estuve trabajando como comerciante de fierro viejo y decidí irme a Cocula a solicitar empleo como policía Municipal y me aceptaron causando alta el 1 de agosto del 2013, siendo el Director de la Policía Municipal [REDACTED] y el comandante era [REDACTED] pero quien realizaba las funciones de mando era [REDACTED] y como Presidente Municipal es el que actualmente está [REDACTED] por lo que ingresé como Policía Razo, teniendo un sueldo de \$2,800.00 pesos quincenales además de que [REDACTED] cada mes me entregaba un sobre con la cantidad de \$2,000.00, y manifestaba que era un apoyo de la Presidencia; por lo que una de mis funciones principales era conducir la camioneta patrulla Sierra con número 302, no tenía asignada una arma de fuego sin embargo si ocupaba una que me entregaban en el banco de armas; en ocasiones [REDACTED] se reunía con el [REDACTED] y [REDACTED] quienes son integrantes de Guerreros Unidos y se reunían afuera de la Presidencia o a veces en el auditorio Municipal pero desconozco de que platicaban; por lo que el día 26 de septiembre del 2014 me encontraba de turno y ya por la noche sin recordar la hora exacta me encontraba en el Zócalo Apipilulco, ya que ese día se festeja el grito de la Independencia, por lo que el de la voz y otros compañeros nos tocó acudir a ese evento para brindar seguridad para lo cual íbamos aproximadamente 14 compañeros al mando de [REDACTED] por lo que [REDACTED] nos da la orden de que nos teníamos que retirar de Apipilulco, ya que el Comandante [REDACTED] había dado la orden, por lo que no recuerdo la hora exacta en que salimos de Apipilulco y llegamos a la Comandancia y cambiamos una de las camionetas ya que no servía muy bien y se quedó en la comandancia [REDACTED] y [REDACTED] e inmediatamente después nos dirigimos a la casa de [REDACTED] y le ordeno a [REDACTED] que se quedara en su casa resguardandola, por lo que [REDACTED] abordo la camioneta Sierra 302 la cual yo iba manejando y [REDACTED] quedó como copiloto y me ordenó trasladarnos a Iguala porque hay una balaceña, así también iban las otras dos camionetas Ram sin recordar quienes iban bordo de dichas camionetas, solo recuerdo que en la camioneta que yo viajaba iba [REDACTED] y otro compañero de apellido De [REDACTED] por lo que siendo aproximadamente 22:30 horas sin recordar la fecha exacta llegamos a Iguala y nos dirigimos a Periférico Norte esquina con Calle Juan N. Álvarez y la camioneta en que yo viajaba iba de punta; por lo que al llegar a dicho lugar observe que habían varios autobuses sin recordar la línea ni cuantos eran pero se encontraban detenidos a mitad de la calle ya que una patrulla de Iguala les impedía el paso y observe varios policías de Iguala, por lo que al llegar [REDACTED] se bajó de la patrulla y los demás compañeros se desplegaron y [REDACTED] en compañía de Ignacio Aceves se dirigió con dirección a los autobuses y les gritaba a las personas que se encontraban ahí que bajaran sus armas y ellos contestaron que no traían armas y observe que [REDACTED] se entrevistaba con varios policías Municipales de Iguala, por lo que ahí permanecimos aproximadamente 15 minutos y observe que [REDACTED] el [REDACTED] llevaron a una persona a la camioneta que yo manejaba y lo acercamos a la ambulancia de la Cruz Roja que se encontraba aproximadamente a unos 100 metros de distancia y una vez que entregó [REDACTED] el herido con la Cruz Roja nos regresamos al mismo lugar y [REDACTED] me ordena ir a la [REDACTED] que significa a la Comandancia y le pregunte que si a Cocula y me dijo: "No pendejo a la de aquí" y me dirigí a la Comandancia de Iguala la cual se ubica en la calle de Rayón número 109 en el Centro, por lo que al llegar a la comandancia [REDACTED] se bajó de la patrulla y se metió a la Comandancia y los demás compañeros y el de la voz nos quedamos afuera y pasaron unos minutos y abrieron el portón de la Comandancia y [REDACTED] me ordeno que ingresara la camioneta que yo tripulaba por lo que ingrese la patrulla a la Comandancia y observe a varias personas civiles y uniformados que se encontraban en el patio y las personas que estaban de civil detenidos los subieron a la batea de la camioneta, por lo que una vez que los detenidos se encontraban en la camioneta salí de la comandancia y entro una de las camionetas Ram de patrulla de Cocula, aproximadamente subieron 10 detenidos a la batea de la camioneta [REDACTED]

001902



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro

[REDACTED]

que yo manejaba, pero no puedo precisar el número exacto, y observe que la segunda patrulla también traía personas detenidas en la batea sin poder precisar cuántos eran, pero ya no observe si la tercera patrulla también entro a la comandancia, por lo que [REDACTED] abordo la patrulla y me ordeno dirigirme a Loma de Coyotes en Iguala, por lo que siendo aproximadamente las 12 de la noche sin poder precisar la hora exacta llegamos a Loma de Coyotes y al llegar a dicho lugar observe que había aproximadamente 3 patrullas de Iguala sin recordar los números de las patrullas, y también se encontraba una camioneta Blanca de redilas y [REDACTED] me ordena darme la vuelta y estacionarme; posición fuga y entre los policías de Iguala y Cocula además de [REDACTED] bajaron a los detenidos de la batea y los subieron a la camioneta de redilas ya que [REDACTED] me dijo jálate para que entre la otra patrulla, por lo que una vez que se hizo la entrega de los detenidos salimos del camino de terracería hacia la carretera y le pregunte a [REDACTED] a donde nos dirigíamos y me contestó en forma déspota y altanera: "a Cocula pendejo o te quieres quedar" por lo que me di cuenta iba baja una llanta de la patrulla y le dije a [REDACTED] que si la cambiaba y me dijo: "Con una verga que no entiendes, vámonos a la verga" y una de las patrullas que venian con nosotros paso a recoger a [REDACTED] a casa de [REDACTED] y los demás nos dirigimos la Comandancia de Cocula siendo aproximadamente la 01:30 horas del 27 de Septiembre del 2014, por lo que empezó a llover poco y ahí permanecimos todos únicamente se retiraron de la comandancia [REDACTED]

[REDACTED] a bordo de la camioneta de [REDACTED] menciono que iban a Iguala e iban vestidos de civiles con armas cortas; por lo que se retiraron y se fue a luz y no había señal de teléfono y ahí permanecimos y siendo aproximadamente las 09:00 horas regresé junto con los compañeros que se había ido, por lo que [REDACTED] dio la orden de que los que estuviéramos francos ya podíamos retirarnos y me fui a descansar, por lo que regrese a trabajar el día 28 de Septiembre del 2015 y observe que los números de las patrullas estaban cambiados por la numeración quinientos y ya después supe que se cambiaron las fatigas y ese mismo día me percate por medio de las noticias que de los hechos sucedidos en Iguala se encontraban desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal de Ayotzinapa; por lo que sigue trabajando normal hasta el día 13 de Octubre del 2014, salí de descanso y aborde una Urban de colectivo y me dirigia a Iguala y me percate que llegó a la Presidencia de Cocula un convoy de la Policía Federal y de PGR y pensé que había problemas y ya en la noche me enteré por las noticias que unos de mis compañeros habían sido detenidos junto con el Presidente Municipal, las del Jurídico y las secretarias; por lo que decidí ya no regresar a laborar y me dedique al comercio de plata, taxi y finalmente como empleado del negocio de comida; asimismo [REDACTED] en dos ocasiones también se reunió con el [REDACTED] y [REDACTED] lider de Guerreros Unidos, y se reunían en la Presidencia; acto continuo esta Representación Social de la Federación con fundamento en el artículo 156 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a realizar preguntas especiales, haciéndole saber nuevamente el contenido del artículo artículo 20 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, continuando con la diligencia se formulan las siguientes preguntas a la Pregunta número UNO.- ¿Qué diga el inculpado cual fue el trato que recibió en estas Instalaciones? Respuesta.- Bien, se me respetaron mis derechos, me dieron de comer. Pregunta número DOS.- ¿Qué diga el inculpado cual fue la ruta que tomo de la comandancia de Iguala a Loma de Coyote? Respuesta.- por la calle Guillermo Santana, llegando a la calle Maya circulando por esa calle hasta llegar a la calle Berriozábal circulando por ésta, hasta llegar a la calle Pineda circulamos hasta la calle Corregidora de la Colonia Rufo Figueroa, hasta la entrada del fraccionamiento Américas hasta llegar al periférico y tomamos en dirección hacia Loma de Coyotes, pero dimos vuelta por atrás por órdenes de [REDACTED] es decir no llegamos directo. Pregunta número TRES.- ¿Qué diga el inculpado si sabe el motivo por el cual detuvieron a los estudiantes? Respuesta: No se el motivo; siendo todas las preguntas que esta Autoridad le formula, acto continuo se le pone a la vista diversas imágenes fotográficas que obran en la indagatoria de mérito a lo que la declarante procede a enumerar consecutivamente y a plasmar de puño y letra

400
460

001904

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA
EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación
de Delitos en Materia de Secuestro

[REDACTED]

declarante manifiesta en la presente declaración por lo que previa lectura de su dic
firma al margen para constancia legal, firmando al margen y al calce en unión de
del personal actuante para la debida constancia legal.

-----DAMOS FE-----

EL PROBABLE RESPONSABLE

[REDACTED]

ABOGADO DEFENSOR

[REDACTED]

C. OSCAR RODRIGUEZ SALGADO

[REDACTED]

AL SEÑOR
M. J. J.
M. J. J.
M. J. J.